se tra le jugadores, porque sabido es ne l'est porque sabido es ne l'est por l'est est est en l'est en l'est en le l'est en l'est en le l' de los ja gadores y poderios sorurend

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.-Anuncios y comunicados á precios conveucionales.

SÁBADO 23 DE AGOSTO DE 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

No se publica los dias siguientes á festivos trimestre, adelantados. Fuera, l4 rs. al

DISCUSION DEL PROYECTO

DE LEY AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA SACAR A CONCURSO EL FER-RO-CARRIL DEL NOROESTE.

ach an in other store CONGRESO.

empleados de órden público, y ann los HOS HELV V SESION DEL DIA 25.

Discurso del señor ministro de Fomento.

das baladies, enmiendas que no sirven para nada, enmiendas que no mejoren el proyecto que propone la comision de acuerdo con el Gobierno, y que no hacen más que entretener un día y otro á los señores Diputados en la Camara, cuando en realidad, si deben estar aquí todos los necesarios para cumplir con su deber y para hacer el bien del pais, no deben estar uno más de los necesarios, con perjuicio de su salud y de sus intereses.

Pero en todo esto el Sr. Batanero mezclaba con cierta habilidad y con cierta astucia que algunos suponen ser propia en muchos casos de los habitantes de las provincias à que S. S. pertenece (El Sr. Batanero: Y S. S tambien.) Yo no soy gallego; soy asturiano. Y vertia con cierta suavidad propia, repito, de algunos individuos de las provincias á que S. S. pertenece, un poquito de maledicencia, à la sombra de muchas flores, de muchos testimonios de amistad, de muchas declaraciones de como podia creer nadie lo que se dijera; pero unas veces se hablaba de una compañía que estaba destrás del proyecto, y otras veces, ya más franco, declaraba que yo estaba enamorado de una compañía.

Yo no creeria, Sr. Batanero, que si -0 S. S. cocupara por algun Gempo el puesto -ilquechey ucupo. llegara a en amorarse de i ningura compañía; no suelen tener coudiciones tale que produzcan amor à los y tan frecuentes los sinsabores y las que-- njas que de una y otra parte vienen, son de tal naturaleza las cuestiones que hay que resolver, que, créame S. S., no causan amor, causan muchas veces tristeza, sobre todo cuando para aliviar esa tris-. teza no hay, para en el caso presente, ni en otro alguno, antiguas amistades ni esperanzas de futuros beneficios. ¿Es que S. S. pretendia ayer que resonara aquí el que yo pudiera ser ó dejara de ser afecto á la compañía del Norte, como por Jahi se ha dicho? Pues me es perfectamente indiferente el que S. S. quisiera ó no quisiera decir eso. Me es perfectamente indiferente, porque ni yo tengo nada que ver con esa ni con otra compania; y lo que es más, no tendré en adelante nada que ver con ninguna, porque creo que el haber ocupado el puesto de ministro de Fomento me impone el deber de no tener en lo futuro ninguna relacion con companias ó empresas de ninguna espeescie. Es más: yo si he escuchado, como he debido escuchar las proposiciones que por la compañía del Norte se me hicieron . antes que hubiera proyeccto de ley, es - mas cierto todavia que, antes de haber visto ni tratado ni escuchado á ningun representante de la compañía del Norte. habia hablado y habia escuchado a otras distintas personas que acerca de las lineas del Noroeste habian venido a hablarme, y à las cuales recibi de igual los medios indispensables para cerrar suerte que à la compania del Norte, como hubiera recibido de cualquier otra compania todas, absolutamente todas las proposiciones, que hubieran tenido por - conveniente hacerme, porque eso me in nteresaba para tener formado un juicio sobre los esfuerzos que cada cual se propusiera hacer para el dia que se creyera oportuno redactar y presentar un proyecto de ley. I manual y le de la proficie de

Pero es más: dicen que no basta ser honrado sino que es menester parecerlo. Lo que hay que procurar es no parecer que se ha dejado de ser honrado; y como - yo no he dado, ni espero, Dios ediante, - dar ninguna prueba de haber faltado à esa condicion indispensable para ocupar este banco, repito lo que antes he dicho:

para el termino de los debales pendien-

que me tienen perfectamente sin cuidado las pruebas de sincera amistad, de benevolencia y de antiguo compañerismo, con que S. S. me honraba en la tarde de ayer, suponiendo que podia yc estar enamorado de alguna empresa de caminos de hierro.

Yo no he de devolver a S. S. alfilerazo por alfilerazo, ó punzada ó gran lanzada; ya hubo en la tarde de ayer quien cumplió con este deber desde su. puesto de diputado, más libre que el que yo ocupo; cumplió perfectamente con esta mision, y dijo é hizo lo que tuvo por conveniente; y si yo pudiera aspirar a alguna mezquina venganza, de lo cual no soy capaz, debería estar, y estaria en efecto, plenamente satisfecho.

El Sr. Batanero me hizo un cargo porque yo mantenia contra la opinion de algunos señores del Consejo; y entre ellos el Sr. Linares Rivas, que no debía procederse, al ménos por entonces, à contratas parciales directas, y si debia procederse à subastas pequeñas. Y decia el Sr. Batanero: «¿Por qué queria entonces el senor ministro de Fomento las subastas pequeñas, y hoy se opone a una subasta grande? ¿Qué razon hay para esto?» Pues hay una razon muy sencilla, con la cual contesto tambien à una indicacion maliciosa que el Sr. Martos ha ingerido en su discurso esta tarde.

La razon sencilla por la que el ministro de Fomento cree que en este caso debe mantenerse el concurso y no la subasta, que en este caso debe prescindirse de la subasta, à las cuales es aficionado unicamente porque la ley se las prescribe, es porque aqui habia que fijar dos tipos para la concesion: uno, el mayor beneficio para los acreedores, y otro el imposibilitar total y absolutemente el que rexcepcionales so oleo ese enp one pringano de aquellos grandes dañadores de las provincias del Noroeste, que reunidos constituyeron la antigua compaministros; son, por el contrario, tantos | nia, viniera á hacer bajo una garantia ilusoria y risible proposiciones que serian tambien ilusorias y que no se cumplician como no se cumplieron las anteriores. Si hubiera subasta, los que vinieran de buena fé dirian: «Nosotros podemos dar 50, 60 ó 70 millones para los acreedores; » y si no hubiera la cortapisa y la garantía para la contrata de los 32 millones de reales depositados y la necesidad de una buena firma aceptable para las personas que hayan de obtener la concesion, sin peligro de ninguna especie, dispuestos, como siempre lothan estado, á engañar á aquellas provincias y á no cumplir sus compromisos, vendrian los que compusieron la antigua compania y no tendrian inconveniente en decir que en vez de 40, 60 û 80 millones ofrecerian esos 200 ó 300 millones que se supone por algunos acreedores de mejor ó peor buena fé, que les son debidos. En esa prevision, yo tuve el valor, en cumplimiento de mi deber, que para tener ese valor se me ha dado el nombramiento de Ministro de Fomento, yo tuve el valor de decir: este es un caso excepcional; aqui puede ser sorprendida de nuevo la buena fé del Estado, aqui pueden ser perjudicados de nuevo grandemente esas provincias y es menester poner en manos del Gobierno, secudando por una Comision respetable de Senadores y Diputados de aquellas provincias, las puertas en adelante, sy por todos los procedimientos posibles, á las gentes que han sido la deshonra del Noroeste, y acabarian, si se les tolerase, por ser la ruina de aquellas provincias.

En ese concepto me he apartado de la subasta, he pedido el concurso, y asumo la responsabilidad de haberlo pedido con la frente alta, con la conciencia tranquila, con la seguridad de que cuando pase la ocasion del momento se me dará la razon y el aplauso por todos los que consideren este asunto detenidamente.

Y aquí viene, à mi juicio con oportunidad, el tratar la cuestion de los acreedores, cuestion que voy à examinar en pocas palabras, porque no necesita, á mi l'entender, grandes razonamientos. 100

blice, que redunds en vantaja lamenta-

¿Cuál era la situacion de los acreedores en 1877, cuando se votó la ley en la cual tuvo tanta parte el Sr. Linares Rivas? Pues era la misma de todos, absolutamente de todos los acreedores de una empresa cualquiera de ferro-carriles que va a ser caducada. ¿A qué tenian derecho estos acreedores? A que la compañía les pagara sus créditos en la forma en que fuera posible, despues de declarar el Gobierno la caducidad y proceder a la subasta. Y si habia de procederse á la subasta, ¿qué era posible que produjera | llones de pesetas à favor de la compañía? esta? La diferencia que existiese entre el valor de las obras ejecutadas y las cantidades que el Gobierno habia dado como subveucion para que se construyera la linea férrea; porque no hay nadie que pueda imaginarse que cuando los ferrocarriles no se hacen aqui sin subvencion, viniese una compañia y dijese; en estos caminos de hierro se han empleado 104 millones de pesetas 96 del Gobierno y 8 de una compañia: pues vengo aquí y doy para que los reparta la compañia, los 104 millones de pesetas, y no tengo en cuenta para nada el que esos caminos de hierro se han hecho con una subvencion importante del Gobierno. Lo natural, lo que no podia menos de suceder. era que la compañía que viniese à subastar las obras viera la diferencia en tre el valor de las construidas y la subvencion, y viera lo que podia dar de más para vencer á otras compañias, pero no la totalidad del valor de las obras, porque en ese caso no tendria explicación el que se diesen subvenciones à los caminos de hierro, pues no podia haber companias que las construyeran por todo su valor, y eso no se ha verificado sino en algun caso raro y en circunstancias bien

De Pero hay más, y es, que en este caso. ni aun recibiendo los 96 millones ha podido seguir adelante la antigua compania, y el Congreso comprende que siendo esto así, no habia de venir otro á dar 104 millones, es decir 96 millones más de lo que habia gastado aquella compañía, para quedarse con este precioso negocio en que había salido de una manera tan lucida la antigua compañía. Pues la situacion de los acreedores era que la compañía hubiera recibido los 8, 10, 12 ó 14 mi lone: que hubiera producido la subasta, y los hubiese repartido en la forma que procediera despues de una quiebra, por convenio ó por cualquier otro procedimiento cutre sus acreedores; pero no ha sucedido eso, uo ha habido subasta, y esta es la queja Pues este no es momento oportuno de aducir esa queja; cuando se privó de este derecho a los acreedores fue cuando el Estado dijo: «yo eme incauto de las líneas y yo me entenderé con los acreedores o con el acredor que resulte, ó sea con la antigua compania por medio de una ley,» sin decir en que forma iba á resolverse; y entonces ni protestaren ni reclamaron, sino que aceptaron como buena esa resolucion; entonces, que fué cuando se atacó á sus derechos mediante su conformidad unas veces de la compañía, y otras por medio del silencio de los acreedores, entonces que tenian tiempo y ocasion y medio hábiles para reclamar, no lo hicieron. Pues habiendo perdido ese derecho perfecto que les concedia la ley de 1855 por medio de la de 1877, y habiéndose dicho que en su dia por medio de una ley se aclararia esa situacion, este momento ha llegado, la ley está aquí, y en ella se dice que el concurso versará sobre el pago por lo ménos de 10 millones de pesetas, no de 8, que es lo que aparece que debia haber suplido la compañía en las obras que están ejecutadas; de 10 millones, y estos 10 millones se darán á la compañía para que ella, por medio de los tribunales, en la forma que proceda, se entienda ó los

Pero decia alguno de los señores diputados que trataban de este punto: si esa cantidad no basta para pagar todos los créditos, ¿quién suple? Nadie; porque eso es lo que determina la ley de 1877, y más tarde una resolucion del ministro de

do inscriberon en el registro que los

reparta entre sus acreedores.

Fomento, de las cuales los acreedores no protestaron. Si no alcanza, repartiran a lo que toque. Pues ¿quién tiene la culpa de que haya habido una administracion tan viciosa, de la cual resulta que se reclaman 300 y pico millones de reales, y luego la tasacion que se ha hecho de las obras, tasacion que podia haberse hecho de acuerdo con la antigua compañía si hubiera acudido al llamamiento del Consejo, y esa tasacion arroja unicamente 104 millones de pesetas, es decir, 8 mi-De donde son 80 millones de pesetas? De una mala administracion; y de esa mala administracion, ó de lo que sea, no ha de ser responsable el Estado, ni nadie, sino los mismos que debieron intervenir y debieron obligar a aquella administracion à que fué moral, económica y que tuviera todas las condiciones que ellos entoncets enian derecho à exigir, y no venir hoy à reclamar del Estado los despilfarros que ellos consintieron y toleraron a meior manera.

Pero jy si sobra (porque aqui se han hecho todos los argumentos), y si sobra? ¿Y si se dan en vez de los 40 millones 400? ¿A quien se da lo que sobre? Pues, senores, ojala sobre; porque eso probara que lo ha hecho tan bien la antigua compañia, que lo ha hecho con tal economía y con tales medios de lievar à cabo su cometido con una perfeccion admirable. que hay quien da 400 millones por lo que ella hizo y en loque gasto, segun se dice. 104. ¿Y qué resultará de esto? Que la compania ha hecho un negocio; recibira 400 millones, pagará a sus acreedores. obligacionistas y accionistas; que obtendrán un beneficio todas esas cobligaciones, Y de esto puede quejarse nadie cuando no hay perjuicios ni para el Estado ni para la antigua compania? Me parece que es hilar mny delgado el querer averiguar qué se va à hacer con el dinero que sobre; porque es una hipótesis de tal naturaleza, que casi da ganas de reir el suponer que haya algun español en España à quien le va à sobrar el dinero.

Yo reconozco un derecho en los acreedores. Pues no le he de reconocer? El Sr. Batanero queria que apareciese por un lado que yo en cierta ocasion no les reconocia un derecho y en otras se lo reconocia perfecto. Yo les reconozco ciertos derechos, y les hubiera reconocido todos los que tenian con arreglo á la ley de 1855, si no hubiera venido la de 1877 y no hubieran asentido á ella; pero como ha venido esa ley y á ella asintieron, yo digo que por virtud de esa ley no les reconezco más derechos que los que emanan de sus disposiciones. Y jqué situacion tan triste la de esos acreedores! Les resulta lo siguiente: que en vez de una subasta van a tener un concurso, y que por este concurso hay quien supone que va á pagarse menos de lo que valen las antiguas obras. Lo cual no comprendo que quepa en la cabeza de nadie, cuando à esto se pretende darle toda la publicidad y todos los medios de investigacion, de manera que no resulte nada de eso que se viene à suponer. Pero es mas: es que se supone que por no haber subasta van a sufrir perjuicios los acreedores, cuando yo creo todo lo contrario, porque el segundo extremo del concurso, que es la garantía de los 32 millones respecto de la compania à quien haya de hacerse la concesion de las obras, garantiza á esos acreedores que han de poder percibir con toda seguridad lo que se les ofrezca, y que no se que larán en el aire. como ha sucedido en tiempos pasados por haber usado otro procedimiento, lo cual hacia que esas garantías fuesen á ciertas manos, en las cuales volverianá caer ahora y no cobrarian los acreedores una peseta, si no fuera porque se aparta de este asunto la subasta, que es lo que podia dar origen à que las cosas continuaran como ántes y los acreedores no percibieran ni un céntimo. Paréceme que esta es la ocasion de decir con el refran que «más vale pájaro en mano que ciento volando » (Se continuara.)

Seccion editorial.

INEPTITUD ADMINISTRATIVA.

CONTRACTOR TO BE THE BEET AND THE THE

Que para desempeñar á conciencia la árdua tarea de administrar los intereses públicos, en cualquiera de sus distintas esferas, se necesitan condiciones especiales, cosa es que nadie desconoce: por eso, y porque ese cometido se acepta voluntariamente, los fallos de la opinion con referencia à la conducta de los que se hallan al frente de la Administracion son severos, muchas veces en demasía, pues achacan á malicia. lo que es fruto de la ignorancia y forman juicio aventurado sobre hechos de que solo la torpeza de los que administran es responsable.

Gran recomendacion es para inspirar general confianza la honradez acrisolada; mas á ella debe ir unida la idoneidad para las funciones del cargo que se ejerce; porque es in-- dudable que en asuntos de esta indole no basta la buena intencion, pues con ella y todo puede suceder muy bien que no prospere la hacienda pública ni se administre de la mejor manera. Y hay que tener en cuenta que la maledicencia acecha, y que atribuye errores de incapacidad, faltas originadas por la ineptitud, á intenciones torcidas y propósitos bastardos, no dudando en mancillar reputaciones firmisimas.

Y muy sensible ha de ser para el hombre honrado, á más del dolor que ha de producirle haber gestionado con desgraciado éxito en pró de los intereses de sus conciudadanos, que la voz pública le tilde de prevaricador, le acuse de haber obrado con dudo a buena fé y todo por errores hijos del desconocimiento del asunto ó de la escasez de facultades.

A quien mal desempeña un cargo público que no se roza directamente con los intereses populares,
podrá tachársele de torpe, de inepto,
mas su honra quedará incólume,
sin menoscabo alguno.

Mas ; sucede esto cuando tales verros cometen los que administran directamente los intereses públicos? Desgraciadamente nó.

Así hemos visto caer de altos puestos hombres eminentes, bajo el peso de acusaciones terribles, que atacaban no solo su reputacion de estadistas, sinó su honra de ciudadanos.

Con gran rapidez se propaga el error, y no parece sinó que hay en el alma humana predisposicion á la maldad y malquerencia para el prógimo. Tal intensidad adquieren los rumores que perjudican, y con tanta dificultad se abren paso las rehabilitaciones.

Por eso digimos al principio de este artículo que para administrar intereses agenos no es suficiente la buena fé, siquiera sea indispensable: esta no salva los errores. A ella debe ir unida la inteligencia, para que ámbas prendas estimables, constituyan garantía de acierto.

Desdicha y no pequeña es que ni los pueblos ni los gobiernos tengan esto en cuenta. Evitariase con ello la ruina de muchas reputaciones al par que los perjuicios que sufren los intereses públicos mal administrados.

Mas sujeto todo á esa política de ahora, que supeditos el gobierno y la administración juntamente, nó al provecho general sinó á la particular conveniencia; reconocido que ni

el mérito, ni la inteligencia, ni la idoneidad obtienen acceso á parte alguna, á no aparecer ligadas á recomendacion poderosa—y este poder está en relacion directa de la influencia electoral-; vemos invadidas todas las esferas y dislocados todos los organismos. Así se encomienda la direccion de un orden de asuntos á quien en su vida saludó | la administracion; así se halla muchas veces al frente de una provincia quien por completo carece de condiciones y carácter para el caso; y así, en fin, sucede que administren los interesos públicos gentes que no cuentan para ello quizá másque con su buen deseo, totalmente agenas à su cometido.

Todo esto en daño de los pueblos, que así no pueden progresar. ¿Cómo han de adelantar, cómo ha de mejorar el estado de la nacion, con tan viciosas prácticas, con

tan perjudiciales procedimientos? Forzosamente han de resentirse todos los organismos de la administracion; y han de resultar quebrantados todos los intereses. Y la maledicencia pública, ayudada por la ignorancia, buscando la causa del mal de los administrados, llega á creer que la encontró en la inmoralidad de los administradores, porque supone que estos al encargarse de sus funciones reunen todas las circunstancias que estas reclaman: los consideran los más inteligentes. los más aptos; y en las censuras de las gentes que no razonan, que no pueden estudiar las causas y los efectos concienzudamente, no padecen la inteligencia y la idoneidad, padece algo superior, algo que el hombre estima más que la vida. Porque esas gentes, creen y propagan que ese celo, esa aptitud se ha empleado en el provecho particular con perjuicio de la fortuna pública.

Y no importa que los hombres de buena fé, las personas imparciales censuren los vicios de la administración, la competencia de los que los consienten y aún implantan, dejando á salvo su reputación privada.

¿Quién arranca de la multitud que no razona, que no piensa, la creencia que ha acogido como explicacion de su malestar?

Y si aún con inteligencia y celo se cometen errores; si aún siendo honrado y digno, la reputación del hombre resulta quebrantada ¿qué no sucederá si el que se halla al frente de la administración de los intereses públicos carece de alguna de aquellas recomendables condiciones?

Si el error involuntario; si la equivocacion producida por la buena fé del que cree que obrando de tal manera llena su mision, trae consecuencias deplorables para los intereses que están á su cuidado, mayores serán forzosamente los perjuicios cuando la mala fé dicta la línea de conducta.

Árdua tarea—repetimos—es la de administrar los intereses públicos ya que no con ventaja de estos sin menoscabo de la propia reputacion.

Por eso hemos sentido siempre, y así lo consignamos repetidas veces, cierta conmiseracion hácia los que desempeñaron cargos como esos que exponen al individuo á la mordacidad del maldiciente.

El reglamento vigente de banos autoriza á los médicos-directores de estos establecimientos para percibir diez reales por la cédula de inscripcion en el registro que los mismos deben llevar y veinte más si el bañista pidiese la consulta.

Ante la disposicion legal-nada tendremos nosotros que decir, tanto más, cuanto que no regateamos nunca los honorarios debidos á los que al ejercicio de las profesiones liberales se consagran, pues tenemos en mucho el trabajo intelectual.

Mas al trazar estas líneas, nos hacemos eco de la opinion contraria á la práctica que el director de nuestro establecimiento balneario, observa.

Escudado sin duda, en el texto legal, exige la prévia consulta para facilitar la cédula de inscripcion, resultando de aquí el que haya de cobrar el máximum de los honorarios que el reglamento le señala.

El director está en lo seguro: para facilitar la inscripcion, necesario le es conocer si el interesado requiere el uso de los baños ó aguas de su direccion; pero al combatir nosotros este proceder nos fundamos en que, si bien el reglamento le autoriza para obrar así, todos los que acuden al uso de esas aguas lo hacen por dictamen facultativo anterior que no habrá dado él, por su falta de residencia aqui y por ser dificil sino imposible consultar los que de distintos puntos acuden á la accion medicinal de estas aguas, y con ese dictamen anterior creemos debiera admitirseles al uso de ellas, exigiendo entonces los derechos que marca el reglamento por la inscripcion. and antique nover ad-

El respeto á la opinion de sus comprofesores debiera servirle al señor director para proceder de este modo; creemos que así y todo aún redundaria en su beneficio y en el del establecimiento que dirige por la mayor afluencia de bañistas, pues si á las personas de recursos les puede ser indiferente, no sucede lo mismo con las que poseyéndolos escasos, tienen que satisfacer al director lo que con poco más les bastaria para la temporada.

De estos nos hacemos eco y creemos que el médico-director del establecimiento, teniendo en cuenta estas observaciones y el estado calamitoso de estas provincias, variará su proceder para que de este modo puedan acudir aún al establecimiento muchos infelices á quienes si sus dolencias requieren el tratamiento por esas aguas; se ven privados de ellas por los excesivos honorarios que tienen que satisfacer.

Hágalo así el director y recibirá mil plácemes.

La falta de espació nos ha impedido publicar ántes de ahora la nueva circular del señor ministro de la Gobernacion sobre la persecucion de juegos prohibidos.

Dice así:

La real orden circular de 4 de Diciembre de 1877 sobre la persecucion y castigo de los juegos prohibidos, ha sido en algunos casos interpretada con error; y es importante que ese error desaparezca. En ella se declaró que, siendo el juego de azar un delito comprendido en el Código penal, su castigo no debia hacerse gubernativamente por medio de multas, segun cestumb e ya muy generalizada, sino que habia de ser objeto de proceso criminal, instruid : por los tribunales competentes. A pesar de esta declaracion tan explicita, se ha creido por muchos que por virtud de ella las autorida des gubernativas y sus agentes nada tienen ya que hacer respecto á los juegos prohibidos, pues todo lo relativo a ellos. lo mismo en el castigo que en la investigacion del delito corresponde à los jueces de primera instancia.

De este error ha nacido cierta tibieza por parte de los empleados de órden público, que redunda en ventaja lamenta-

ble para los jugadores, porque sabido es que el poder judicial no tiene tantos elementos de policía como la autoridad gubernativa para frustrar las precauciones de los jugadores y poderlos sorprender en el acto de cometerse el delito. Las autoridades gubernativas y sus dependientes tiegen ahora, lo mismo que ántes de la real orden mencionada, perfecto derecho y obligacion includible de vigilar los juegos y los jugadores y procurar sorprenderlos. Lo único que se les prohibe es imponer el castigo gubernativo de las multas, pues en lugar de este deben soineter los reos al juzgado de primera instancia para el proceso criminal y para la pena que corresponda imponerles.

Encargo, pues, à V. S. que así lo tenga entendido y lo haga entender à sus dependientes; y que, lejos de cejar en la persecucion de los juegos prohibidos, se vigorice su represion, haciendo que los empleados de órden público, y aun los alcaldes en su caso, visiten y vigilen con frecuencia los casinos, cafés, fondas y demás establecimientos que por su carácter público están siempre abiertos para la autoridad y para sus agentes, sin perjuicio de que ántes se emplee con sus jefes ó directores la prudente amonestacion y apercibimiento que las circuns tancias aconsejen.

En cuanto á las casas particulares en que se tenga fundada sospecha de que haya juegos prohibidos, si bien debe respetarse la inviolabilidad del domicilio consignada como derecho en la Constitucion del Estado, hay que tener presente tambien que para perseguir delitos ofrece recursos suficientes la ley de enjuiciamiento criminal, y el auto judicial para penetrar en la morada donde se está cometiendo no se negará nunca habiendo los suficientes motivos para dictarlo,

De real órden lo digo á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 7 de Agosto de 1879 — Silvela. — Señor gobernador de la provincia de....»

Los representantes de la prensa en el Ferrol obsequiaron con una comida al Sr. D. Andrés Avelino Comerma.

Asistieron a ella los Sres Comerma, Merello, Baron, Perez, diputado á Cortes, Bona, D. Casimiro y D. Francisco Javier, Rodriguez Arias ayudante mayor del Arsenal, Estrada, Leon, Peris Mencheta, de La Correspondencia de España, Vargas de El Liberal, Gutierrez Abascal de El Imparcial, Sebastiano de El Correo Militar. Jaspe y Rivera de La Ilustracion Gallega y Asturiana, Millan de La Discusion, Tresserra de La Union y de La Publicidad, Castro Arias. Velasco, Faginas y Acevedo de El Comercio Gallego. Abad de El Telegrama, Real de El Danzante, Pereira del Diario de Lugo, Rodriguez de El Noticiero, Comellas de El Anunciador, Arévalo de El Trabajo, Taxonera de El Diario del Ferrol. Muruais de El Diarro de Pontevedra.

La comida que empezó á las siete de la tarde terminó despues de las once de la noche.

Los proyectos de reformas administrativas que se atribuyen al señor Silvela, no se refieren en manera alguna á las leyes provincial y municipal.

Segun La Correspondencia, el ministro de la Gobernación piensa realizar algunos proyectos de reforma, que darán à los gobernadores algunas más facultades en los asuntos económicos, pero sin alterar enpoco ni en mucho las actuales atribuciones de las Diputaciones provinciales y Aynntamientos.

Anuncia La Epoca el viaje á Galicia del Sr. Romero Ortiz, y dice:

de la comision del ferro-carril del Noroeste, podrá enterar á sus paisanos de las dificultades presentadas á última hora para el término de los debates pendientes y de los beneficios que habria de re-portar á aquellas laboriosas provincias el

nimy Si al Sc. Romero Ortizi pudiera acom-Prepanariel Sr. Gasset y Artime, sabrian abilas electores de Padron, que tanto quieren à su paisano y amigo el director de El Imparcial, la actitud nobilisima de un constitucional y un democrata, que unieron sus aspiraciones y sus voluntades en cuestiones de interés general à la aspiracion y a la voluntad de los representantes de la mayoría que formaban parte de la comision parlamentaria.»

No vernos la necesidad de que estos dos señores enteren á sus paiorsanos de lo que saben muy bien. Buena prueba de ello es lo que vienen diciendo los periódicos de aquellas provincias.

De lo que si podian enterarles es de la pregunta que hace un colega acerca de si los Sres. Romero Ortiz y Gasset forman parte del Consejo de administracion de los ferro-carriles del Norte.

Que se desea sabergoonlo

Correspondencia.

MADRID 20 - Estimado compañero: la mayor parte de la prensa madrileña con sobradisima razon sequejó hace unoe dias de la falta de equidad y de justicia con que el subsecretario de la Gobernacion Sr. Guerola ejerce la právia censura en los telegramas que se dirigen á los diarios de provincias, dando lugar á odiosos privilegios. Ll Liberal de hoy cita el caso de que anoche el repetido Sr. Guerola negó el pase á nnas noticias que publicó. toda la prensu de aqui sin dificultad ninguna referente à la salida del rey para Francia y que la Agencia Fabra quiso comunicar á los periódicos de provincias, que seguramente à estas horas estaran cansados de saberlas por otro conducto; así que los corresponsales telegráficos no cesan, sus manifestaciones de desagrado al celebre subsecretario de Gobernacion, que aunque parezca mentira encuentran periódicos que defienden su anómala conducta; pero tambien es cierto que los que han aceptado esta tarea, no solamente no consiguen su objeto si no que se desautorizan ante la opinion general por la manera con que omiten sus equivocados juicios en los que ninguna persona de conciencia recta cree. Ante semejanistes contrariedades acontece muchas veces à los corresponsales que no saben que telegrafiar, no porque estén faltos de noticias de interés que adquieren por sus relaciones particulares, sinó por temor al criterio del repetido señor que es en extremo variable, y recurren a las noticias que dan los periódicos, en su deseo de salvar este inconveniente y se encuentrau que el Sr. Guerola les dice: Esto no puede circular nada más que por Madrid. Y lo tacha con profundo disgusto del corresponsal que no tiene otro afan que el de cumplir con exactitud su com-tido.

Los periódicos de la comunion conservadora-liberal continúan enzarzados en la cuestion de la jefatura del partido Los artículos que sobre el asunto viene publicando El Diario Español son debidos à la bien cortada pluma del Sr. Perez Guzman director que fué de La Epoca y contra quien se revuelve hoy porque no se mnestra muy propicia con la candidatura de D. Antonio Cánovas del Castillo que á capa y espada defiende aquel colega. La Politica en virtud de las órdenes recibidas ayer, de Cauterets predicó anoche sobre la interpretacion que debe darse à los escritos que han publicado aquellos, à quienes excita à la reconciliacion para dar gusto al adversario comun que parece bañarse en agua de ro-sas al contemplar el espectáculo que ofrecen los conservadores. Dicese que por el correo de hoy se manda una carta al presidente del ministerio dimisionario en Marzo último, encareciendole la necesidad de que por los medios que cuenta haga que El Diario Español modifique sus impetus antes que la cosa tome mayores proporciones y se haga imposible - la estrecha union que debe reinar entre todos los elementos que componen dicha grey. Espérase con impaciencia la intervencion eficaz de aquel personage que dicen pondrá fin á tan enojosa polémica, que si se abandona, puede ser de graves consecuencias. Yo confirmo en todas sus partes las noticias que tengo à V. comunicadas respecto à la actitud en que se

dejaran absorver por los canovistas, su ol ceda lo que suceda, segun afirman personas sérias y de reconocida autoridad en la materia. Recordara V. que le he dicho hace tiempo, que los Sres. D. Adelardo Lopez Ayala y D. Francisco Romero Robledo habian desistido de su viaje a Suiza, motivo por el cual el Sr. Canovas del Castillo modificaria el itinerario de su proyectada expedicion: pues bien: hoy dicen los perio licos que algunos amigos del Sr. Cánovas confirmaban ayer tarde la noticia que nos trasmite desde Areachon, anunciando que dicho personage regresará de Cauterets à Biarritz y de Biacritza Madridotzo racilga

Esta atardeolos ministros residentes! aqui, se han reunido en el palacio de Buenavista en donde han estado conferenciando sobre los asuntos de Marruecos y algunos detalles de la marcha del monarca al territorio francés. El de Hacienda se ocupó de algunas cuestiones económicas que tiene en estudio. Y el de Estado ha dado cuenta de unos telegramas que ha recibido de nuestro representante en Paris y de los que hablé à usted en mi ultima carta. La Epoca ha suspendido la contestacion al artículo que le dedicó anteayer. El Diario Español hasta recibir instrucciones de su director D. Ignacio José Escobar, al cual se ha remitido dicho artículo para que dé el mismo la contestacion. Pero se asegura que antes tendrá una entrevista con Canovas; y caso de no ser posible se entenderan por medio de cartas, aunque este procedimiento no es muy del agrado de uno de los dos citados señores. Mientras, habra armisticio entre los dos colegas que se vienen peleando.

Personas que suelen estar bien informadas del partido democrático, aseguran que aun no se ha designado el punto donde se reunirán sus hombres más notables para ponerse de acuerdo de ciertos interesantes detalles de conducta; pero que la junta se celebrará a pesar del espionaje desplegado cerca de la individualidad de D. Manuel Ruiz Zorrilla que aun en su dormitorio no se vé libre de los muchos espias que le siguen en cuantos pasos da El Sr. D. Cristino Martos debera emprender su viaje a Francia de un dia a otro: La Enciclica que acaba de dar Sus Santidad Leon XIII, has producido un escelente efecto en los circulos políticos, habiendo merecido las alabanzas de muchos de ideas liberales.

(El Corresponsal.)

Seccion de noticias.

Generales, others interested

Un hecha barbaro, de los que no tienen explicacion, ocurrió el viernas en Burgjassot (Valencia) Uno de sus veci nos, de edad ya provecta, de honradez y conducta intachables, segun la buena fama que disfrutaba entre sus convecinos, salió antes de amanecer à ver una peque na viña que posee en aquel término á donde llegó cuando clareaba la aurora. Al acercarse á su viña vió en ella anos bultos, sin que la poca luz le permitiese distinguir quienes eran, pero si que se separaban, marchándose á otros campos. El pobre viejo debió sospechar que eran merodeadores que habrian ido á robarle algunos racimos, pero no pudo calcular el peligro que corria. Cuando se hallaba ya en su campo sonó una detonacion y el infeliz cayó atravesado de un balazo, de cuyas resultas espiró à las pocas horas.

El asesino no había sido habido.

-La filoxera se presenta en proporciones alarmantes en el vecino reino de Portugal, y, por desgracia, en localidalidades próximas á la provincia de Za-Monarott de pendital/ astroles solsk

Enda margen derecha del Duerozy el partido de Gaurillhas, se calcula la disminucion de la cosecha en este año en 16 miliones de litros, ocupando la plaga una superficie de 12,000 hectareas. Ademas de la region del Duero existen tembien pasos filoxéricos en los partidos i de Mirandella y de Macedo de los Caballeiros, de bastante intensidad.

-Los precios de los vinos españoles siguen mejorando en los mercados franceses. En la plaza de Beziers han subido cinco francos por hectólitro.

-- El Sr. Anrioles, signiendo el sistema establecido por el Sr. Calderon Coliantes en el Ministerio de Gracia y Jui-

han colocado, el genera: D. Arsenio Mar- I ticia, trabaja sin descanso para extinguir tinez Campos y sus amigos con varios da benemerita clase de cesantes, que muy agregados. Puedo asegurarle que no se lo prouto estará extinguida, pudiendo entonces ascender fácilmente todos los funcionarios que hasta ahora han estado postergados etalinente y prebros

> -Uno de estos dias quedarán arreglados en el ministerio de Ultramar todos los antecedentes precisos para que desde luego pueda instalarse y comenzar sus trabajos la comision de reformas desCuba.onlbem-sorgebill : LAT 81

> -Afirmarse que han sido infructuosas cuantas gestiones se han hecho para que el Sr. Castelar asista à la re union de demócratas que se prepara en Francia.

> -Dicese que el rey tenia pensado ce lebrar su primera entrevista con la archiduquesa Cristina en Ancachon ó Pau, y trasladarse el mismo dia, ó á un pueblo español de la frontera ó a un puerto francés cercano à dichos puntos con el objeto de pasar lo noche en un barco de nuestro pabellon .-

> Pero, al parecer, se ha modificado totalmente dicho proyecto, pues el rey se le prepara alojamiento eu aquellos pueblos franceses, donde residirá dos dias lo menos.

> -De una correspondencia de Arcachon tomamos las siguientes noticias de gran interés para los españoles, por ser la residencia de la archiduquesa Cristina segun se dice futura reina de España.

Todos los que la vieron aseguran que si bien no es una belleza, tiene todo el atractivo de los angeles de nuestras provincias andaluzas. Su acompañamiento lo forman varios personajes austriacos que contribuyen à que la poblacion se encuentren más animada que de ordinario.

Los españoles no acuden generalmente à su playa; pero si el viaje de S. M. el rey se realiza, indudablemente se confundiran en su magnifico Casino de estilo árabe y el Observatorio, los ojos negros y pies diminutos con las cabelleras rubias elemanas y extravagantes toileltes de las francesas.

El Gran Hotel, el Hotel de France y el Buffet Chinois, próximo á la estacion, está lieno de gente, y su Casino mucho más animado que el de Biarritz, su biblioteca cuenta ya más de siete mil volúmenes, que entretienen à los bañistas en sus ócios, por las noches hay concierto y baile. Los magnificos pinares, a espaldas de la piaya, se ven á las horas de la siesta ocupados por toda clases de personas, que convierten la verde alfambra en salon de lectura. Las loretas y los americanos millonarios abundan en sitio tan delicioso.

La princesa está de moda: sus fotografias, en número incalculable, corrende mano en mano, y desde que los periódicos han dicho que baila el wals admirablemente, no hay principe ruso ni dama francesa que no pretenda ó verla bailar ó bailar con elia.

Para facilidad de los curiosos que deseen hacer el viaje, marcaremos el itinerario más fácil y cómodo: de Madrid á-Bayona, Bayona à Burdeos, y desde este punto a Arcachon hay seis coches diarios que llevan al viajero por cuatro francos y medio.

-Los nihilistas y socialistas no perdonan medio ni ocasion para exhibir sus fuerzas y los medios reprobados por la moral y por ebiderecho para conseguir el triunfo de sus perniciosos principios,

Et telégrafo comunicó ayer la noticide haber volado un depósito de polvora en las inmediaciones de S. Petersburgo, atribuyéndose el siniestro a los nihidistas. alleny a aritimer coloere cov

Hé aqui alganos pormenores de este accidente.

Entre Rosna y Schulsselbourg, fortaleza y prision rusa cerca de San Petersburgo, se encuentra ó se encontraba un almacen de polvera llamado Nikolskoi. Segun parece, numerosos desconocidos trabajan desde hace meses en preparar subterraneos que o partiendo de cuatro puntos, se dirigian al centro del polvorin lleno de dinamita y nrogliceritina.

Cuando estuvo todo dispuesto, dióse la señal, y se produjeron cuatro explosiones sucesivas, à las cuales siguió una detonacion, produciendo el hundimiento de muchas casas de los lugares vecinos. Los molinos de pólvora y el edificio

desaparecieron absolutamente. La detonacion se produjo en el momento de hallarse fuera los obreros, en número de 40 ó 50; pero sucumbieron. sin embargo, tres vigilantes y la gurdia militar del recinto. Los conspiradores creian que se hallaba en el interior del

almacen el director coronel Weiner, ausente por fortuna, somegand in land

Los depósitos contenian 120,000 kilógramos de pólvora. al .aerbaod

En el entierro de un maestro tornero de Dresde ha servido de pretexto para hacer una manifestacion socialista. Mas de 2,000 personas de ambos sexos seguian el féretro, llevando, los hombres en el hojal de la levita un clavel rojo, y las mujeres una enagua del mismo color que dejaban ver levantando un poco la falda del vestido.

Un comisario de policia intimó á las manifestantes la orden de que se quitasen los claveles y a las mujenes que no mostrasen la enagua. orgusa al oh

Tambien prohibirron los discursos que quisieron pronunciar en el cementerio algunos de los asistentes.

Seccion local.

Todas las casas que se han edificado estos últimos años y casi todas las demás que hoy se construyen procuran sus propietarios canalizar las aguas cesde el tejado á la rasante de la calle, excepcion hecha de una de tres pisos que se está construyendo en la calle de la Reina que à juzgar por el caño que ya está colocado las aguas salen al centro de la calle.

Llamamos la atencion acerca del particular.

Llama la atencion el que siempre que se trata de construiralguna casa ó cualquier otro edificio se consienta el acopio de materiales, así como labrar la piedra etc, al pié del sitio mismo donde se vá á edificar, y de seguro que en pocas ó ninguna capital de provincia se tolera esto, antes bien se designa en las afueras un punto apropósito antes que permitir la aglomeracion de materiales en las calles y plazuelas, como sucede en esta poblacion.

Creemos que esta prohibicion debiera consignarse en las ordenanzas municipales.

or age one sonduce

Ayer, en la via férrea, ocurrió una sensible desgracia, quedando muerto un peon que trabajaba en dicha via, cuyo cadaver fué levantado por el Juzgado de 1.º instancia.

Seria de desear que los encargados de la direccion de los trabajos redoblasen su celo á fin de impedir que se repitan sucesos como el que lamentamos aerdenen autesur

Precio de los granos en el mercado de ayer.

Trigo del monte y grandal á 93 y 96 rs. fanega.

Centeno á 78 y 80 rs. id. id. Maiz a 93 y 96 rs. id. id. Cebada a 54 y 57 rs. id. id.

Miscelánea: Wiscelánea

reorats quo 202 010 (181 2 110) Santos de hoy. -- San Felipe Benicio confesor.

dinerros, acercy y otros arthurios.

Efemeride.-1629 -Muere en Roma el insigne dominico Fr. Tomás de Lemos natural de Rivadavia, defensor de la doctrina de Sto. Tomás contra Molina.

SERVICIO PARTICULAR. Dabilan Totola el nos

Madrid 22 9·15 n.—Recibido el 23 12·38 m

S. M. el Rey llegó a Arcachon á las siete de la noche. Pasará á visitarle la Reina Isabel.

Firmado el tratado de paz entre España y la república de Bolivia.

Mañana conferencian en Paris los Sres. Martos y Zorrilla.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la gramos de polvora.

Organiot outrevalentagraphabligate

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemasvientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eruptos, vómitos, estrenis. mientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos' asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diábetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los rinones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. -90.000 curaciones, entre sociales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, -Lord Stuart de Decies, Par de Inglater-- ra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de

cincuenta anos de un estrenimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, náuseas, Núm. 46.270; senor Roberts de una consunción pulmonar con tós, vómitos sordera y estrenimientos de 23 años. -Número 46.210: El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años. - Numero 46.218: Coronel Watson, de la gota, neuralgia, y estrenimiento obstinado.—Numero 18 744: El doctor-médico Shorland dehidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Balwindel agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud: 98 sup selatooman so nom

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lade pasar lo noche en un barco de nuestro

ta de 1/2 fibra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs. 1 conseguras

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica Batitales, 22, Manuel María Illesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7,

Du Barry y Compania (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid, 1.

Unguento y Pidoras Holloway-Auxilio Eficaz.—Cuando nos hallamos enfermos nos consuela infinito el saber que tenemos á nuestro alcance un remedio obtenible á poca costa. Ungüento y las Pildoras Holloway son incomparablemente eficaces para aliviar los dolores, reducir las inflamaciones y regularizar las acciones desordenadas. Es imposible errar al aplicar estos medicamentos y lo es igualmente que ellos puedan causar mal. Tomadas en dósis convenientes estas Pildoras constituyen el mejor recurso del rico, afligido de indigestion, gota, afecciones cutaneas, etc.; y del pobre cuando algun

ataque de enfermedad le ha postrado en cama. Los remedios Holloway deberian encontrarse en poder de todo soldado; marinero y emigrado, que entónces se verán ellos mismos en posicion de mitigar sus penas si fuere imposible obtener la ayuda dejun médico. ma v onssing de A ner

ADVERTENCIA DILLEGIO

onestiones de interes general à la asplra Rogamos á los señores suscritores de fuera de la Capital se sirvan hacer efectivos los descubiertos en que se hallan con la Administracion de este Diario, sintiendo en otro caso tener que suspenderles el envio de dicho periódico.

Imp. del Diario, Armañá 2.

dende residira des dia A promitan sus propietarios canalizar

of a rasan-

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton, col achor

El movimiento progresivo que de dia a dia se aumenta en este establecimiento contribuye à poder recibir surtido con abundancia cada diez dias, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

o sacon de eup PLAZA, MAYOR, NÚM. 10, sacen

Partie in agromeracion de

-suzalq y selfac sal ne selairetan $\frac{\mathrm{DE}}{\mathrm{DE}}$ dim steis et san av stasus acetaid $\frac{\mathrm{DE}}{\mathrm{Constant}}$ de $\frac{\mathrm{Pinturas}}{\mathrm{Pinturas}}$. Camas de $\frac{\mathrm{Pinturas}}{\mathrm{Pinturas}}$ $\frac{\mathrm{DE}}{\mathrm{Camas}}$ de $\frac{\mathrm{Pinturas}}{\mathrm{Pinturas}}$. debiera consignarse en las ordenan-

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. -Quincalla.-Ferretería.-Herramientas.-Herrajes para Casas.-Vidrios. - Perfumería. - Juguetes. - Objetos para Viaje. - Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.— Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

Industria-Comercial

JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

Alabana 7 eliment lebeccial RIVADEO ataileice 7 grandal &

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en

todas las exposiciones donde se presentaron.

(c) Ministerio de Cultura 2005.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, - como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thes, conservas alimentícias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cu yos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

ADDORAS FRANCESAS

MOLINOS HARINEROS.

SERVICED PARTICULAR Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio node Antonio Mendez.

entre sag el obsisti le obsisti de constitut que la constitut de const

Se hallan impresas y á la venta matriculas de subsidio, recibos talonarios de id., papel para los repartimientos de territorial consumos y y cereales y de sal, con sus portadas, listas cobratorias y recibos talo-narios para la cobranza de dichos impuestos.

Clenda se compo de la ruman consciones PROVEEDORA UNIVERSAL

Sided opposed show waited on attractions in GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE dinning la noindeston al obilmovida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano, Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 112, 5 112, 6 112, 7 112, 8 112 9, 10 y 12 reales libra.

CASCARILLA AMERICANA PERFECCIONADA. -

Magnificos polvos, impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro y superiores à cuantos productos se usan y conocen hasta el dia: hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones y lo tostado del sol; para los que se bañan en el mar, son el mejor preservativo para hacer desaparecer la aspereza que en el cútis producen las sales marinas, y el color moreno que se adquiere en la playa.

Se hallan de venta en cajas, à 8, 12, 16 y 20 reales en las principales perfumerías de Madrid y de provincias. - En LUGO: Perfumería y peluquería de D. José Maria Secane, Plaza Mayor, núm. 9.

No confundirla con otros productos que se venden con el nombre de Cascarilla americana. Pidanse las cajas con el escudo de armas de la Habana,

A voluntad de su dueño se venden el dia 24 de los corrientes las rentas siguientes, en la notaria de D. Domingo Carballo y Cabo:

-1. La de siete ferrados de centeno y veinticuatro pesetas y setenta y cinco céntimos que paga D. José Pereira actualmente canónigo de la catedral de

2. La de doce pesetas y treinta y siete y medio centimos que satisface Manuel Bargados, del barrio del Puente.

3. Siete cuartillos de centeno que pagan Gabriel Gude y consortes de San Juan del Corgo.

Otro de casa y huerta.

Tambien se vende el mismo dia la número 8 de la calle de la Catedral, de Lugo, y una huerta en el Regueiro dos Hortos.

Se vende la casa situada en la plaza de Santo Domingo, número 28. Darán razon en la Administracion de Loterías.

AVISO IMPORTANTE

A los señores Médicos, al Clero, Dentistas, Ingenieros y otras personas que desean obtener el diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada Medicus, 13, plaza del Rey. Jersey, (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

Se hallan impresos estados del movimiento de cédulas personales que rinden los Alcaldes mensualmente á los Administradores económicos.

Acaba de llegar á esta poblacion un nuevo sombrerero el cual ofrece sus servicios al público de esta Capital.

En dicho establecimiento se admite toda clase de composturas en la seguridad de que las personas que le honren saldran altamente complacidos.

Calle de la Cruz, núm. 3.

Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan la eficacia de su uso; Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez: Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Vigo, Fernandez Varela, Ferrol, Galan. Deposito Central: Madrid. Meson de Paredes, 9, principal.—l-s

de Música, Pianos, Armoniums e Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUNA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales. To the A Marsh Brown

TREINTA MIL obras diferentes de mú sica, con rebajas considerables. Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

En la imprenta de este Diario se venden estados impresos para la estadistica de fincas rústicas á precios arreglados.